



Rollán visita la estación de Atocha, donde se ha realizado un control rutinario en la lucha contra el intrusismo y la competencia desleal

La Comunidad de Madrid reforzará durante la Navidad los controles en el sector del taxi

- La modificación de la Ley, que castigará más duramente a los infractores, entrará en vigor a principios de 2016
- La nueva Ley sancionará con multas que oscilan entre 1.001 y 6.000 euros y la inmovilización inmediata del vehículo
- A lo largo del año se han inspeccionado 4.238 vehículos de transporte de viajeros, con un saldo de 526 denuncias

14 de diciembre de 2015.- La Comunidad de Madrid intensificará durante esta Navidad los controles rutinarios para reforzar su lucha contra el intrusismo y la competencia desleal en el sector del taxi. Así lo ha podido comprobar el consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Pedro Rollán, quien ha asistido a un control rutinario en la estación de Atocha.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Transportes, ha realizado a lo largo de este año 4.238 inspecciones en vehículos de transporte de viajeros con el fin de evitar las prácticas ilegales. El objetivo de estas inspecciones es identificar a aquellos vehículos que carecen de licencia y que por tanto suponen una competencia desleal para el sector del taxi y para aquellas empresas de alquiler de vehículos que sí cuentan con licencia.

Durante estas fechas, próximas a la Navidad, se intensificarán sobre todo los controles rutinarios en aquellos puntos donde se concentra un mayor número de viajeros, como son el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas o las estaciones de tren de Atocha o Chamartín.

Rollán ha recordado durante su visita a los diferentes representantes de las asociaciones del taxi y de empresas de alquiler de vehículos que a principios de año entrará en vigor la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos, con la que se pretende perseguir de una manera más efectiva aún a aquellos infractores que no cuenten con la pertinente licencia municipal. Hasta que entre en vigor la modificación de la Ley, se ha apostado



por intensificar los controles e inspecciones para disuadir a los infractores. Hasta la fecha han sido denunciados un total de 526 vehículos infractores.

Las inspecciones son realizadas por los técnicos de la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid, en colaboración con los agentes de la Policía Local de los municipios donde se llevan a cabo, en especial de Madrid capital.

UN MAYOR ENDURECIMIENTO DE LAS SANCIONES

La modificación legislativa precisa que los vehículos infractores serán inmovilizados de manera instantánea cuando realicen un transporte público de viajeros de manera ilegal, incluso cuando la persona responsable tenga su residencia en España. Hasta la fecha, las leyes estatales permitían la inmovilización del vehículo exclusivamente para los infractores extranjeros.

Además, la nueva normativa contempla la compatibilidad de la sanción con la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios causados por la realización de dicha actividad ilícita. Las sanciones oscilarán entre 1.001 y 6.000 euros, pudiendo ser inmovilizado el vehículo hasta que la sanción haya sido satisfecha. Con estas medidas se cumple el compromiso electoral de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, en la lucha contra el intrusismo y la competencia desleal en el sector del taxi.

